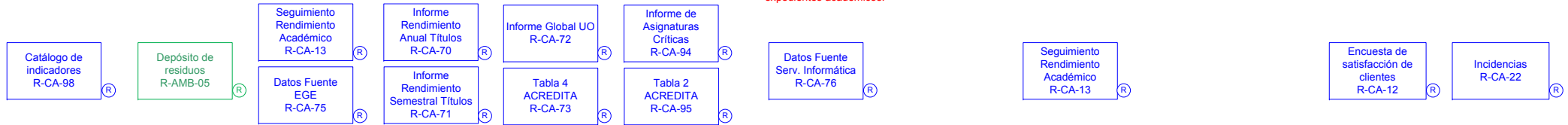


Entrada

Salida

PD-AMB-02



Comprobación del cierre definitivo de las actas de los expedientes académicos.

El Responsable del Proceso del Estudio de Rendimiento Académico (ResPro) actualiza, si procede, el Catálogo de Indicadores que será contemplado en los informes a desarrollar, valorando la adecuación y vigencia de los indicadores que contempla, realizando las modificaciones oportunas (cambio de definición y/o forma de cálculo, desestimación de los que ya no se consideren relevantes, inclusión de nuevos indicadores, ...), teniendo como marco de referencia las recomendaciones de la ANECA / REACU para el seguimiento de los títulos.

El Catálogo de Indicadores requiere la revisión por parte del Responsable de la Unidad Técnica de Calidad y la información al Vicerrector y/o al Director de Área con competencias en materia de calidad, para su aprobación.

Los informes que contempla sistemáticamente el Estudio de Rendimiento Académico son:

- Informe de Rendimiento Semestral por cada uno de los títulos de Grado y Máster de la UO.
- Informe de Rendimiento Anual por cada uno de los títulos de Grado y Máster de la UO.
- Informe de Rendimiento Global Anual de la UO.
- Informe de asignaturas críticas para la Comisión de Permanencia del Consejo Social.
- Tablas 2 y 4, previstas en la documentación del programa ACREDITA de la ANECA.

El Responsable del Proceso (ResPro) actualiza, si procede, las plantillas de los informes, teniendo en cuenta:

- El catálogo de indicadores aprobado.
- La valoración de los informes por parte de los destinatarios, en cuanto a exhaustividad, relevancia, claridad, etc.
- Las solicitudes puntuales de información, que dan una idea de las demandas informativas específicas de determinados centros, títulos, ...
- La casuística de los diferentes títulos.
- Los posibles cambios en el criterio de criticidad de las asignaturas establecido por el Consejo de Permanencia.
- Los posibles cambios en la documentación de referencia del programa ACREDITA de la ANECA.

Las plantillas de los informes requieren la revisión por parte del Responsable de la Unidad Técnica de Calidad y la información al Vicerrector y/o al Director de Área con competencias en materia de calidad, para su aprobación.

Se consultan las tablas de datos generadas por el Servicio de Informática para el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), además de las específicas para la Unidad Técnica de Calidad, de acuerdo al calendario de generación de las mismas.

Se comprueba la disponibilidad de datos necesarios para la elaboración de los informes de acuerdo a las plantillas y al catálogo de indicadores aprobados. En caso de no disponibilidad o detección de errores, se formula consulta específica al Servicio de Informática. Si éste no pudiese dar respuesta satisfactoria a la consulta, se elaboran, revisan y prueban un nuevo catálogo de indicadores y nuevas plantillas de informes, que contemplen sólo aquella información que se pueda facilitar de forma fidedigna.

Desarrollo de los informes de rendimiento académico semestral/ anual de los títulos de acuerdo a las plantillas, así como valoración de su adecuación, ya que la agregación y/o visualización gráfica de los datos puede revelar inconsistencias, errores, información poco significativa, etc., no detectables en la observación directa de los datos fuente.

Una vez validados los informes de rendimiento de los títulos, y con carácter previo al envío de los mismos a las Comisiones de Calidad de los Centros donde se imparten, con la correspondiente autorización del RUTCal, el ResPro se reúne con los técnicos de calidad asignados a cada uno de dichos Centros para la revisión conjunta de los informes, con el objeto de explicarlos con detalle y así poder dar respuesta satisfactoria a cualquier consulta que se plantee en el seno de las reuniones de dichas Comisiones de Calidad.

Desarrollo del Informe Global de la UO, del Informe de Asignaturas Críticas y de las Tablas 2 y 4 ACREDITA, y su envío (sólo anualmente) al VC.

Registro y resolución, en la medida de lo posible, de las posibles incidencias que puedan surgir en relación al proceso, entendiendo por incidencias aquellas que no están planificadas, ya sean solicitudes puntuales y específicas de información, errores detectados en los informes con posterioridad a su envío, categorizándolos por su levedad o gravedad, sugerencias, observaciones a los informes, etc.

Consumo medio diario papel UTCal

≤ 300

Nº de errores detectados en los informes

< 3

Valoración Estudio de Rendimiento Académico

≥ 8

Tiempo medio gestión incidencias

≤ 3 días

LEYENDA: VC: Vicerrector con competencias en materia de calidad

DAC: Director de Área con competencias en materia de calidad

RUTCal: Responsable de la Unidad Técnica de Calidad

ResPro: Responsable del Proceso del Estudio de Rendimiento Académico

(*) El Estudio de Rendimiento Académico se lleva a cabo dos veces al año, de ahí que la planificación temporal contemple dos fechas: una entre paréntesis, correspondiente al estudio que se realiza al finalizar el primer semestre, y la otra correspondiente al que se realiza al finalizar el curso académico.